ACLARACIÓN DE DUDAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE LOS SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA ANDALUCÍA

EXPT24-00018

Ante la presentación de dudas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación EXPT24-00018 "SERVICIOS DE AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE PARA LAS APLICACIONES CORPORATIVAS DE JUSTICIA ANDALUCÍA" , se procede a publicar las respuestas de las dudas consideradas procedentes en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

- Consulta 1

Para la presente licitación en el PCAP, en la página 62, se muestra la tabla orientativa empleada para la determinación del importe de licitación. En el mismo se establece, respecto al item Soporte Software Especial (Suministro Licencias Software) un presupuesto total de 39.657,03 € para todo el contrato, establecido en 24 meses. Así mismo, cuando se traslada este concepto al precio unitario mensual (reflejado en la página 70 del PCAP) establece que el Suministro Licencias Sofftware – precio unitario mensual es un maximo de 420 €.

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el PPT respecto a dichas licencias, que se recogen en la página 12 y se citan a continuación:

"*5 Licencias UIPath para Robots desatendidos. Las licencias se suministrarán y certificarán al inicio de la ejecución, y se activarán en el entorno de producción, con el sistema Windows asociado a cada uno, cuando sea requerido por el Responsable del Servicio para atender los procesos descubiertos*"

Y tras consulta con el fabricante, se observa que el presupuesto considerado no se ajusta al precio de mercado de licencias que ofrece el fabricante UIPath para un volumen de 5 licencias desatendidas de producción para su uso durante dos años, ni a los modelos de contratación, ya que estos se establecen en un modelo anual de licencias anuales.

¿Se ha tenido en cuenta el modelo de licenciamiento anual del fabricante?

¿Se puede proponer en la respuesta un licenciamiento que se ajuste a los límites totales de coste contemplados ajustando el alcance propuesto (¿bien ajustando el número de robot, o el nº de años en producción, por ejemplo?) contemplado en el presupuesto?

¿Se puede proponer en la respuesta un licenciamiento que se pueda ajustar a los límites totales de coste para dos años contemplando el licenciamiento anual?

Respuesta: La composición de licencias de robots desatendidos acorde al sistema de licenciamiento actual del fabricante será la que sigue:

- Se proporcionarán 3 licencias tipo "*UiPath - Flex - Unattended Robot*" y 2 licencias tipo "*UiPath - Flex - Unattended Robot – Test*". Estas licencias se encuentran especificadas en la página de licencias del fabricante (https://licensing.uipath.com/) en su sección "Robot Tiers".
- La fecha de activación de las licencias cubrirá desde el 1 de diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.

Se publicará modificación del PCAP en su página 70, y páginas 25 y 26 de la Memoria Justificativa, resultando la tabla para el cálculo de la proposición económica como sigue (con fondo amarillo la modificación)

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3:

- Proposición económica.

Concepto	Precios Máximos de Licitación (sin IVA)	Unidades de Trabajo máximas.	Precios ofertados (sin IVA)	PESO
Jefe de Proyecto	58,60 €	N/A		20 %
Diseñador de soluciones	39,77 €	N/A		21 %
Analista	38,20 €	N/A		11 %

Concepto	Precios Máximos de Licitación (sin IVA)	Unidades de Trabajo máximas.	Precios ofertados (sin IVA)	PESO
Desarrollador	31,80 €	N/A		28 %
Suministro Licencias Software	39.657,03 €	N/A		20 %

Adicionalmente, y a título informativo deberán presentarse los precios unitarios por año de cada licencia, en una tabla como la que sigue

Licencia	Precio para 12 meses de una licencia (sin IVA)
UiPath - Flex - Unattended Robot	
UiPath - Flex - Unattended Robot – Test	

Los importes anteriores multiplicados por el número de licencias solicitadas (3 para el primer caso y 2 para el segundo caso) deberán coincidir con el indicado en el concepto "Suministro Licencias Software" de la tabla anterior.

• Consulta 2

En relación con los productos de terceros solicitados en los pliegos 5 Licencias UIPath para Robots desatendidos, teniendo en cuenta que los licitadores no son los propios fabricantes y que simplemente revenden dichos productos, se ruega confirmación de que los mencionados productos y su entrega estarán sujetas a la disponibilidad y a los términos, condiciones y garantías que traslade cada fabricante y que se adjuntarán en la oferta para expreso conocimiento de SANDETEL.

Respuesta: Se ha confirmado con el fabricante, que el esquema de licencias propuesto en la Respuesta 1 es acorde a su sistema de licenciamiento actual.

• Consulta 3

En el PCAP en la página 60 indican que no existe división en lotes, pero en la página 65, en Condiciones especiales de compatibilidad se indica:

Adjudicatario del EXPT24-00001 Lote 1 no podrá ser adjudicatario del EXPT24-00001 Lote 2, y viceversa.

Adjudicatarios del EXPT24-00001 Lote 1 y Lote 2 no podrán ser adjudicatarios del EXPT24-00002 Oficina de proyecto de apoyo técnico, que ayudará en el control de los dos lotes tramitado mediante contrato basado en Acuerdo Marco AC22-00001.

¿Entendemos que estas condiciones son una errata o existe incompatibilidad con el expediente mencionado?

Respuesta 3: Se trata de una errata ya que habla de lotes de otros expediente, se detecta con la mera lectura

- Cuestión 4

En la página 62 del PCAP se muestra la siguiente semana:

El presupuesto de la licitación se ha calculado del siguiente modo:

CÓDIGO	UNIDAD	CONCEPTO FACTURABLE	PRECIO BASE sin IVA	HORAS ESTIMADAS POR RECURSO	IMPORTE
S-OFP-023	HORA	Jefe de proyecto OP Gen Experto	55,29	750	41.466,94
S-MAN-026	HORA	Analista funcional DES BPM Senior	37,52	1.550	58.157,02
S-MAN-014	HORA	Analista programador DES AE Experto	36,03	1.180	42.519,01
S-MAN-019	HORA	Programador DES AE Experto	30,00	1.940	58.200,00
CÓDIGO	**UNIDAD**	**CONCEPTO FACTURABLE**	**PRECIO BASE sin IVA**	**MULTIPLICADOR**	**IMPORTE**
S-EXI-020	UNIDAD	Soporte Software Especial (Suministro Licencias Software)	1.588,13	30,21478	39.657,03
				TOTAL	240.000,00

Observamos que el importe de las licencias no cuadra: 1.588,13€ x 30,21478 = 47.985€.

Pensamos que se ha podido poner el importe de cada unidad de licencia con IVA en lugar de sin IVA. Si quitamos el IVA a 1.588,13€ son 1.312,51€. Y así sí salen las cuentas: 1.312,51€ x 30,21478 = 39.657,20€.

¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta: La interpretación es correcta. Existe una errata en la tabla. El importe que aparece es con IVA, debiendo aparecer el importe sin IVA que son 1.312,51€.